



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTE.** y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO UNO: Este Concejo, Considerando que de conformidad con el artículo cuatro, numeral cuatro del Código Municipal, I) Es competencia del municipio promover la cultura, la educación, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; II) Que de conformidad al artículo cinco de la ley de creación del fondo para el Desarrollo de los Municipios, dentro de las actividades elegibles para la Inversión del FODES, están aquellas encaminadas a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales y deportivas del Municipio III) que esta administración ha visualizado como necesidad la creación de espacios para participación de la niñez y juventud, en actividades encaminadas a la atención de las dimensiones culturales, artísticas, deportivas y sociales; tomando en consideración lo antes expuesto, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** I) Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, a elaborar el perfil denominado, **“Programa de Fortalecimiento y promoción de la Cultura, Educación, Arte y Deportes, año dos mil veinte”.** Encaminados al segmento niñez, adolescencia y juventud, del Municipio de Intipucá. Comuníquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.


 Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el ACTA NUMERO DOS: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO DOS: Este Concejo Municipal, Por unanimidad Acuerda, Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, para que elabore el perfil Técnico correspondiente, denominado: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE; CAMION RECOLECTOR DE BASURA, MOTONIVELADORA, CORTADORA DE GRAMA, LANCHAS, EQUIPO DE OFICINA, AIRES ACONDICIONADOS E INFORMATICO PARA EL AÑO 2020”**, propiedad de esta Alcaldía Municipal de Intipucá, Departamento de La Unión. Hasta por un monto de cincuenta mil 00/100 US dólares, (\$50,000.00 Notifíquese y Certifíquese. ~~~~~ Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el articulo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: "*****"

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, para que elabore el **perfil Técnico** correspondiente, denominado: "PROYECTO: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, EN EL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION". Por un monto de treinta y dos mil novecientos veinticinco 00/100 US dólares, (\$35,000.00). Certifíquese. "*****"
 Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
 Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
 Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
 Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda unánimemente, atendiendo solicitud de la directiva de la Asociación Deportiva de Intipucá A.D.I. F.C.: Autorizar I) al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., incluir en el perfil Técnico denominado: **“Programa de Fortalecimiento y promoción de la Cultura, Educación, Arte y Deportes, año dos mil veinte”** el valor de OCHOCIENTOS 00/100 US dólares (\$800.00), mensuales como apoyo económico, al A.D.I.F.C., II) Así mismo se faculta a la Tesorera Municipal, para que Mensualmente emita cheque por ochocientos 00/100 US dólares (\$800.00), a la Asociación Deportiva de Intipucá A.D.I. F.C. Previa presentación de informe y hacerlo del conocimiento de este Concejo. Notifíquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda por mayoría, Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, realizar el Proceso de **Contratación de Servicio de Internet y un Servidor MIKROTIK, para Administración de Salida a Internet y WIFI Publico;** en el Parque Central de Intipucá, Departamento de La Unión. Con la Empresa CONECTIVE, s.a. de c.v., con un costo, según detalle de:

Servicio	Costo
1 servicio de Internet de 15 Mbps de bajada y 2 de subida.	\$100.00
Alquiler de Equipos	\$50.00
Cuota total Mensual, para 2 años ::	\$150.00
Costo de configuración y materiales de Instalación de equipos, un solo pago de ::	\$150.00

Se faculta a la Tesorera Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes, Salvan y argumentan su voto los Señores: Ana Maribel Alvarado, Segunda Regidora Propietaria y José Elías Ponce Hernández, Síndico Municipal, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando no haber en la Municipalidad, disponibilidad financiera. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, cuerda, por mayoría autorizar a la Tesorera Municipal de Intipucá, realizar las siguientes erogaciones, por consumo de diésel suministrado a los vehículos Pickup Mitsubishi P/ 720426 y el Camión Kenworth P/13544, propiedad de esta Municipalidad, según detalle:

Proveedor / Contratista	Numero de Factura	Monto
Delis Eugenio Reyes Girón: UNO SCOTI	No. 12645	\$42.50
	No. 11592	\$47.66
	No. 11359	\$136.80
	No. 11293	\$41.60
	No. 11696	\$28.00
	No. 12301	\$154.50
	No. 12300	\$50.01
	Total:	\$500.87

Salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietario, señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en Artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte**, se halla el **ACTA NUMERO DOS**: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO OCHO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, haciendo uso de las facultades Legales que le confiere el Código Municipal, Considerando petición recibida de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Márquez dos, jurisdicción de Intipucá, Departamento de La Unión, que se abrevia **ADESCOMARQUEZ2**, referente a que se les entregue en **COMODATO**, la zona verde de La Colonia Márquez uno y dos, con el objetivo de solicitar proyectos para mejoramiento de estos espacios Públicos, con Instituciones extranjeras. **Por tanto**: Este Concejo Acuerda por unanimidad, I) **dar en comodato** a La ADESCO MARQUEZ 2, el inmueble que sirve de zona verde a las Colonias Márquez uno y dos de este Municipio; II) Instruir al Jefe de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituciones UACI, para que elabore Contrato de Comodato de la Zona Verde de Las Colonias Márquez 1 y 2 de Intipucá, Departamento de La Unión; para un plazo de **cinco años**, **comenzando en la fecha que se firme el documento de comodato por ambas partes**; comprometiéndose a darle mantenimiento o realizar mejoras en beneficio de la comunidad, al vencimiento del plazo el Comodatario deberá reintegrar todo en buen estado, salvo el deterioro que ocasione el buen uso y el transcurrir del tiempo, La Propiedad solo podrá ser utilizada como zona de sano esparcimiento, Está prohibido el uso habitacional, III) Se faculta al Señor Alcalde Municipal, Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que firme documento de Comodato con la ADESCO MARQUEZ 2. Certifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.




Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día Veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO SIETE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, Autorizar, al Señor Alcalde Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que gire instrucciones al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore convenio, documento y formalice el proceso de adquisición de una **bomba** para ser instalada en el Sistema de Bombeo de agua a Red Domiciliar en Caserío El Icacal, Cantón La Leona, Intipucá, La Unión; Solicitud presentada por la **Asociación Administradora del Sistema de Agua Potable de El Caserío El Icacal**, en donde se comprometen a entregar una contrapartida de Quinientos 00/100 US dólares, (\$500.00); y la Alcaldía Municipal apoyara con el resto del valor total de la Bomba a adquirir, por lo que se autoriza al Señor Alcalde Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que firme contrato con la empresa que mejor convenga a esta Municipalidad y Se faculta a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com

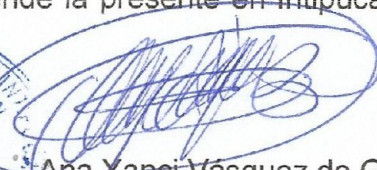


La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO NUEVE: Haciendo uso de sus facultades Legales, Este Concejo, Considerando que en el Caserío El Aceituno, se quedaron fuera del proyecto, **doce familias sin Energía Eléctrica,** acuerda por mayoría simple, Autorizar al Señor Alcalde Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que gire Instrucciones al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, para que Realice el **Perfil Técnico del Proyecto: "Introducción de Energía Eléctrica en Sector Los Amates, Caserío el Aceituno de Cantón la Leona", Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión;** hasta por un monto de catorce mil 00/100 US dólares, (US\$14,000.00). Salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer sobre el proceso del proyecto antes descrito. Certifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.




Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte, se halla el ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:


ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda, por mayoría, autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice las siguientes erogaciones, según detalle:

Proveedor / Contratante	Detalle	Monto
Agroinversiones La Unión, Ing. José Pedro Villatoro Rivas.	Valor de Papel Higiénico, Vasos y Cucharas desechables, para uso municipal.	\$95.00
Librería Medalla Milagrosa	Papelería Útil y enseres, para uso de esta Municipalidad.	\$642.98
Compensación para encargados del Proyecto: Arte, Cultura, Deportes y Copa Alcalde.	Señores: Melkis Sideth Díaz Sánchez. \$250.00 y María Aminta Ramos Constancia, \$250.00.	\$500.00

Salvan su voto en todos los pagos detallados, el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando en el pago de la Librería Medalla Milagrosa y Agroindustria La Unión, que el Proceso debe de realizarlo la UACI, no Gerencia. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.




Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO ONCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, dar fe que la firma que aparece ya Registrada en Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de Las Personas Naturales, es la de la Señora **Norma Irma Rivas Castro,** autorizada con el nombramiento de Jefa del Registro del Estado Familiar de La Alcaldía Municipal de Intipucá, Departamento de La Unión. Certifíquese. "*****" Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DOCE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda, por unanimidad, Aprobar solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal de El Chichipate, por un valor de quinientos 00/100 US dólares,(US\$500.00); para pago de planilla de eventuales, contrastados por la ADESCO, para realizar trabajos de limpieza y chapeo en un tramo de tres kilómetros, en la calle que conduce del Caserío El Chichipate al Casco Urbano de Intipucá; a razón de diez 00/100 US dólares,(\$10.00); diarios para cada trabajador. Se faculta la Tesorera Municipal, para que efectúe la Erogación correspondiente, documentando el proceso. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yanet Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales, por votación unánime **ACUERDA:** Considerando que en este Municipio no contamos con servicios del sistema financiero, por lo que se nos dificulta mantener cambio en denominaciones pequeñas para dar vueltos al recibir pagos de diferentes servicios e impuestos Municipales, Autorizar a) que la Tesorera Municipal de Intipucá, para que de fondos propios, erogue el valor de **CIENT 00/100 US DÓLARES, (\$100.00)**, en cheque a nombre de **Miguel Ángel Chávez Jiménez,** quien al hacerlo efectivo le solicitara al Banco, billetes de denominación de cinco, uno y monedas para proveer de cambio a la ventanilla recolectora., b) que el mencionado fondo estará bajo la responsabilidad del Señor Miguel Ángel Chávez Jiménez, Colector Municipal, Notifíquese. ~~~~~ Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
 Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal de Intipucá, Departamento de la Unión, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** por mayoría, haciendo uso de su doble voto el Señor Alcalde Municipal, Don José Elenilson Leonzo Gallo, Contratar los servicios profesionales del Señor: **Oscar Gabriel Martínez,** quien es mayor de edad, con Documento Único de Identidad numero: cero dos tres seis dos tres cuatro cinco guion tres, Como Jefe de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, para el período de un mes, que será comprendido entre el veintiuno de enero al veintiuno de febrero del presente año, presentándose a laborar tres días por semana y devengando la cantidad de **UN MIL 00/100 USDOLARES (\$1,000.00),** pagaderos por medio de cheque, en un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. Se faculta a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes con fondos del 25% del FODES y aplicadas a la cifra presupuestaria correspondiente. Autorizase al señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, para que suscriba el Contrato Legal correspondiente y Nombrase como Administrador del mismo a la Licenciada Jennifer Edith Rivas de Reyes, Gerente General y Jefe de Recursos Humanos. Salvan su voto la Segunda Regidora Propietaria, el Tercer y cuarto Regidor Propietario Señores: Ana Maribel Alvarado, Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. **Certifíquese y Comuníquese** el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. ~~~~~ Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.


Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal





La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, apoyar a los señores: Armando Ulises Guzmán, Félix Meléndez, Rafael Arias, con la aprobación de: I) solicitud de dos uniformes, para equipos de futbol de primera y segunda categoría; un balón y mayas para las porterías; II) Permiso para tener sus encuentros deportivos en la Cancha de futbol de la Colonia Márquez, comprometiéndose a darle mantenimiento, III) Se faculta al Jefe de UACI, para que realice el proceso conveniente y a la Tesorera Municipal para que ejecute las erogaciones correspondiente. Notifíquese.
 Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
 Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de doscientos 00/100 US dólares, (\$200.00), correspondiente al valor de doscientos refrigerios en atención a la celebración del adulto mayor, a realizarse en el parque Central de Intipucá, Ofrecido por esta Municipalidad en coordinación con la casa de la Cultura. Notifíquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda, brindar apoyo al Caserío Santa Juliana, en celebración del día jueves trece de febrero del presente año, Autorizándoles: el equipo de sonido propiedad de esta Municipalidad, doscientos 00/100 US dólares, (\$200.00), valor de doscientos refrigerios, que serán distribuidos entre los miembros de la comunidad asistentes al evento. Se Faculta a la Tesorera Municipal para que ejecute la erogación correspondiente. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.




Ana Yanci Vasquez de Gutierrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de Intipucá, Considerando que Las fiestas patronales continúan siendo parte esencial de la tradición y folclor de cada uno de los pueblos, Acuerda, por mayoría PCN, autorizar la formación del Comité de Festejos para las fiestas Patronales de Intipucá, Departamento de La Unión, año dos mil veinte, el cual estará conformado por:

Presidente:	José Elenilson Leonzo Gallo, (Alcalde Municipal)
Vicepresidente:	Emmanuel Alberto Larios, (Miembro de La Ciudad de Intipuca)
Secretario:	Carlos Antonio Argueta Gómez, (Unidad de Turismo)
Colaborador I	Elmer Efraín Hernandez, (Unidad Proyección Social)
Colaborador II	Maria Eugenia Cabrera Ortiz, (Unidad de La Mujer)
Colaborador III	Jennifer Edith Rivas de Reyes,(Gerente General)
Colaborador IV	Oscar René Villatoro. (Jefe de Servicios Municipales)

Salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernandez Hernandez y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 / Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Considerando la abdicación de parte del Síndico Municipal, en la firma de documentación relacionada a las cuentas bancarias que esta Municipalidad tiene activas, Acuerda por unanimidad, Autorizar a la Tesorera Municipal, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, para que tramite la eliminación de la firma del Señor José Elías Ponce Hernandez, (Síndico), firma clase b, y registre la firma del Señor José Armando Cáceres Sánchez, (clase b); en las Cuentas activas, en el Banco Hipotecario de El Salvador, Sucursal San Miguel, según detalle:

Número de cuenta	Nombre
00130164252	Tesorería Municipal de Intipuca, FODES 75%
00130164260	Tesorería Municipal de Intipuca, FODES 25%
00130164279	Tesorería Municipal de Intipuca, FONDOS PROPIOS.
00130164325	Tesorería Municipal de Intipuca, FODES 100%

Quedando vigentes las mismas condiciones, especialmente que los cheques serán pagaderos con dos de las firmas registradas, siendo indispensable la de la tesorera Municipal. Certifíquese. ~~~~~ Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.


Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal





ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día Veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, acuerda por unanimidad, Autorizar la asignación de responsabilidades en el personal que maneja los vehículos Municipales, para el año dos mil veinte, según detalle:

Nombre del empleado	Cargo	Tipo/Vehículo	Placa
Elmer Adalí Ramírez Gallo	Motorista	Pick up doble cabina Mitsubishi	Placas N°720426
Oscar Rene Villatoro Alvarado	Jefe de servicios Municipales	Camión Mercedes BENZ	N°9478
José Israel Vásquez Vásquez	Notificador	· Motocicleta Honda	M:501341
Israel Bernal	Operador Motoniveladora	Motoniveladora John Deere y Camión Mercedes Benz	P15132
José Isnoe Díaz	Motorista camión recolector	Camión Kenworth	N°13544
José Oscar Antonio Estrada Escalante.	Encargado de La Lancha Municipal.	Lancha: motor Yamaha	

Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.


Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal






ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por mayoría simple, Autorizar a la Gerente General y Jefe de Recursos Humanos, para que instruya a la **Comisión de La Carrera Administrativa**, sobre iniciar el proceso de contratación para cubrir la plaza vacante de barrendero Municipal, a partir del primero de marzo dos mil veinte. Salvan su voto el Tercer y cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernandez Hernandez y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Sugiriendo que se suprima la plaza. Certifíquese. ~~~~~
Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.




Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipuca, Acuerda por unanimidad, autorizar al Jefe de La Unidad Ambiental, Señor Ner Itai Delgado Romero, para que realice gestiones con las Instituciones que estime conveniente, encaminados a la protección del **Río El Amatal,** así como la **recuperación de mantos acuíferos del Municipio de Intipuca, Departamento de La Unión.** Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



[Handwritten Signature]
Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día Veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, por mayoría de votación **ACUERDA: I) Priorizar y ratificar para el año dos mil veinte** la ejecución de los siguientes proyectos: **a)** Cancha de futbol Sintética en Caserío El Chichipate, Cantón El Carao, Intipucá, Departamento de La Unión, **b)** Cancha de futbol sintética en Cantón El Carao, Intipucá, La Unión; **c)** Cancha de futbol Sintética en Colonia Vista Al Mar, Cantón El Carao, Intipucá, La Unión, **d)** Cancha de futbol sintética en Cantón La Leona, Intipuca, Departamento de LA Unión, **e)** Celebración de las fiestas patronales, tanto del casco urbano como de los Cantones y Caseríos que lo conforman; **f)** Mantenimiento de calles y caminos vecinales, de cantones y caseríos del Municipio de Intipucá; **g)** Cancha sintética en el Caserío La Marañonera, Cantón La Leona, Intipucá, La Unión, **h)** Perfil de Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público, en el Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión, **i)** Perfil de Reparación y Mantenimiento del Edificio Municipal y **II)** Iniciar en forma gradual los diferentes procesos para la contratación de los servicios profesionales para los levantamientos topográficos, análisis respectivos, diseños y formulaciones de las carpetas técnicas de los proyectos antes referenciados. De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, los señores Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y Cuarto Regidor Propietario salvan su voto. – Comuníquese.

Es conforme con su original con la cual se confrontó y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yancy Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda, por mayoría, autorizar a la Tesorera Municipal, para que de **Fondos Propios** realice las siguientes erogaciones, según detalle:

Proveedor/ Contratista	Detalle	Monto
Distribuidora Pura Vida. Sr. Roberto Bonilla Fuentes	Valor pago de 103 garrafones de agua Cristal.	\$204.97
Pollo Campestre, s.a. de c.v.	V/ 343 piezas de pollo y 343 panes, para ser distribuidos en Inauguración de proyecto de Introducción de agua potable en Colonia La Magueyera, Intipuca, La Unión.	\$600.25

Salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernandez Hernandez y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. ~~~~~

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yanel Vasquez de Gutierrez
 Secretaria Municipal



ALCALDIAMUNICIPAL DE INTIPUCA / LA UNION
Calle William Walker y Avenida Úrsulo G. Marquez
Barrio El Centro, Intipucá, La Unión
Correo: secretariamunicipalintipuca2018@hotmail.com



La Infrascrita Secretaria Municipal de La Alcaldía Municipal de Intipucá; en uso de las facultades Legales que le Atribuye el artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, Certifica: **Que en el Libro de Actas de sesiones que el Concejo Municipal lleva en el año dos mil veinte,** se halla el **ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del día Veintiuno de ENERO del año DOS MIL VEINTE. y en su contenido Se encuentra el Acuerdo que Literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda, por mayoría, autorizar a la Tesorera Municipal, para que de FODES 75%, realice las siguientes erogaciones, según detalle:

Proveedor /Contratista	Detalle	Monto
ADI F.C.	Complemento a apoyo económico, correspondiente al mes de diciembre 2019.	\$450.00
Chanchona Los Increíbles de Oriente.	Por amenizar fiesta bailable en la plaza Publica en el Cantón El Carao, Intipuca, La Unión, el 14 de enero 2020, por celebración de sus fiestas Patronales.	\$385.00

Salvan su voto el Tercer y Cuarto Regidor Propietario, Señores: Gilbert Neffer Hernandez Hernandez y José Abel Reyes García, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese.

Es conforme con su original con la cual se confronto y para que sirva de legal notificación, se extiende la presente en Intipucá el día diez del mes de agosto de dos mil veinte.



Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
 Secretaria Municipal